



Maria Chaves <maria.chaves@migracioncolombia.gov.co>

Fwd: Presentación de informe final de cumplimiento del Acta de concertación 100.02.22.044 de 30 de agosto de 2022.

Martha Isabel Conrado Lopez <martha.conrado@migracioncolombia.gov.co>

15 de abril de 2024,
14:50

Para: Johana Patricia Oviedo Molano <johana.oviedo@migracioncolombia.gov.co>, Maria Chaves <maria.chaves@migracioncolombia.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Secretaria General** <atencionusuarios@corporinoquia.gov.co>

Date: sáb, 27 de ene. de 2024 10:58 a. m.

Subject: RE: Presentación de informe final de cumplimiento del Acta de concertación 100.02.22.044 de 30 de agosto de 2022.

To: <martha.conrado@migracioncolombia.gov.co>

Señor Usuario

Reciba un Cordial saludo,

La oficina de correspondencia de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-CORPORINOQUIA- confirma el correo enviado y le informa que fue radicado con el numero N° **YO-2023-20890**, con el cual usted podrá realizar el respectivo seguimiento.

Atentamente

Respetuosamente, lo invitamos a diligenciar la encuesta de **Percepción de Atención al Usuario**, en el siguiente enlace:
<https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/p-q-r-s-encuesta-de-satisfaccion.html>

Con el propósito de conocer las características de los ciudadanos y usuarios que utilizan los servicios de nuestra entidad, CORPORINOQUIA le extiende una cordial invitación para completar la **Encuesta de Caracterización de Usuarios/Grupos de Interés**, en el siguiente enlace:
<https://corporinoquia.gov.co/es/atencion-al-ciudadano/p-q-r-s-encuesta-de-satisfaccion.html>

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia-Corporinoquia, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios.

Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

----- Original Message -----

From: Martha Isabel Conrado Lopez [<mailto:martha.conrado@migracioncolombia.gov.co>]

To: <atencionusuarios@corporinoquia.gov.co>, <fabianrincon@corporinoquia.gov.co>, <dvr1347@gmail.com>, "Corporinoquia Sede La Primavera" <laprimaverasede@gmail.com>, <danielavillamizar@corporinoquia.gov.co>

Sent: Thu, 28 Dec 2023 09:35:22 -0500

Subject: Presentación de informe final de cumplimiento del Acta de concertación 100.02.22.044 de 30 de agosto de 2022.

Respetados Señores:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA a través de la Resolución 600.36.22.0009 de 21 de Junio del 2022 estableció que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA debe compensar por ocasión de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales y demás instrumentos de manejo y control para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que han sido otorgados a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA en diferentes tiempos a lo largo de la expedición del permiso ambiental, esto con el fin de resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por la ejecución y actividades de la Entidad.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del acta de concertación 100.02.22.044 de 30 de agosto de 2022 y una vez finalizadas las actividades que hacen parte de la citada acta, las cuales se desarrollaron de conformidad con los lineamientos técnicos expedidos por la Corporación a su cargo, precisando que estos soportaron la contratación realizada por la UAEMC con la empresa EMC2 Ingeniería S.A.S ejecutor en la implementación de las medidas de compensación; se remite el documento final que describe el cumplimiento de lo acordado en la citada acta.

Esperamos contar con su acostumbrada colaboración para la celeridad en el proceso y pronta programación de la visita de verificación que conlleve a la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las medidas de compensación.

Cordialmente,



Profesional Ambiental

Martha Isabel Conrado López

martha.conrado@migracioncolombia.gov.co

Subdirección Administrativa y Financiera

Teléfono: 3103117079

[Calle 24a No. 59-42 torre 3 piso 4 Bogotá, Colombia](#)

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

2 adjuntos



noname
16K



noname
16K